



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0223
RADICADO N° 2020-00045-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor MARLON JOSÉ SOLANO ALZATE contra la sociedad "COMWARE" S. A., representada legalmente por el señor Luis Alberto Bocanegra Clavijo, o por quien haga sus veces, se allegó escrito, por lo que previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Allegado poder otorgado por el señor Luis Alberto Bocanegra Clavijo, representante legal de la sociedad demandada, se tiene notificada por conducta concluyente, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 del C. G del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, razón por la cual, se cuantificará a partir de la fecha el término del traslado.

En la forma y para los efectos del citado mandato, se le reconoce personería al abogado titulado RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES, portador de la T. P. No. 60.277 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 del C. G. del P. y 05 del decreto 806 de 2020, aplicables por analogía al procedimiento laboral.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificada por conducta concluyente a la sociedad "COMWARE" S. A., representada legalmente por el señor Luis Alberto Bocanegra Clavijo, o por quien haga sus veces, razón por la cual, se cuantificará a partir de la fecha el término del traslado.

SEGUNDO: En los términos y para los efectos del mandato conferido por la demandada, se le reconoce personería al abogado titulado RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES, portador de la T. P. No. 60.277 del C. S. de la J., al

RADICADO N° 2020-00045-00

tenor de lo dispuesto en los artículos 74 del C. G. del P. y 05 del decreto 806 de 2020, aplicables por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 059 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

